



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA

Comisión de Defensa Nacional
Carpeta N° 1757 de 2001

Anexo I al
Repertorio N° 814
Noviembre de 2001

OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ORGANIZACIÓN
DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPÚBLICA
DEMOCRÁTICA DEL CONGO

Se autoriza la ampliación del número de
efectivos militares

I n f o r m e

XLVa. Legislatura

Comisión de
Defensa Nacional

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional considera conveniente dar aprobación al proyecto de ley que el Poder Ejecutivo remitiera y que fuera aprobado oportunamente por la Cámara de Senadores, solicitando la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, con el objeto de que se amplíe la integración de los efectivos militares que participan en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

Se solicita el aumento del personal perteneciente al Comando General del Ejército desplegado en la citada misión, en virtud de las necesidades emergentes de la implementación y ejecución de las fases previstas, de acuerdo a lo siguiente:

- Un Comando de Batallón de cinco Personal Superior y diecinueve Personal Subalterno.

- Una compañía Mecanizada de cinco Personal Superior y ciento treinta y seis Personal Subalterno.

- Una compañía de Fusileros de cinco Personal Superior y ciento once Personal Subalterno.

- Una Compañía de Apoyo Logístico de dos Personal Superior y cuarenta y ocho Personal Subalterno.

- Una Compañía de Apoyo de Combate de cuatro Personal Superior y noventa y dos Personal Subalterno.

- Una Sección de Policía Militar de un Personal Superior y diecinueve Personal Subalterno.

Se debe tener presente que nuestra participación se encuentra en consonancia con los principios que han guiado la política exterior del Estado uruguayo y dentro del marco del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

La histórica participación en teatros de operaciones en zonas de alta conflictividad ha permitido el enaltecimiento de la consideración internacional hacia nuestro país y sus Fuerzas Armadas, por su contribución principista al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Las misiones de paz son muy importantes desde el punto de vista militar y profesional, pero también en cuanto a las relaciones exteriores del país. Se trata de una presencia importante del Ejército para contribuir a una política de Estado, se entiende que el pabellón y el personal del Uruguay están haciendo presencia en el continente africano con efectivos de nuestro país como un todo.

Creemos del caso traer a colación dos frases que alumbran lo que es el Ejército uruguayo en su tradición de misiones de paz, y lo valadero de la presencia del Uruguay en el contexto internacional. El Jefe del Estado Mayor británico en una visita a Angola, en referencia al contingente uruguayo allí desplegado, dijo: "Ustedes los uruguayos tienen la capacidad de transformar infiernos en paraísos". El General Sanderson, sobre nuestros efectivos desplegados en Camboya con una fracción de Fusileros Navales, dijo: "Lo que no se hizo en seis meses en la provincia de Kratie, los uruguayos lo hicieron en cuatro días; cruzaron el río Mekong y demostraron a Khemer Rojo su voluntad de dialogar con ellos".

Entendemos que esto está avalado por el muy buen desempeño que han tenido nuestras misiones y nuestros contingentes, y esto debido al gran contenido de nuestros recursos humanos, que siempre se han sabido granjear la amistad de todos los habitantes de las zonas en que han actuado, ya fueron de un bando como de otro.

Por los fundamentos expuestos, se solicita al Cuerpo dar la autorización solicitada en el proyecto de ley antes mencionado.

Sala de la Comisión, 21 de noviembre de 2001.

HUGO ROSETE
Miembro Informante
JOSÉ BAYARDI
WALTER VENER CARBONI

≠